



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 03/2022), DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA BLANCA ANDALUZA (ABLANSE), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “ESTRATEGIAS PARA LA REVALORIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES AUTÓCTONOS DE SIERRA - COEXISTIR POR EL TERRITORIO”

Expediente IFAPA 037/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/03/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSPUMB7WWDSQJTQE9H2ZGJF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 03/2022), DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA BLANCA ANDALUZA (ABLANSE) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “ESTRATEGIAS PARA LA REVALORIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES AUTÓCTONOS DE SIERRA - COEXISTIR POR EL TERRITORIO”

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Santos Punzano Sánchez**, con D.N.I. en nombre y representación de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza (ABLANSE), con NIF G23534837, en calidad de presidente (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según acuerdo tomado en la Asamblea celebrada el 24 de marzo de 2022), con domicilio en Avenida Juan Carlos I nº9, 23200 La Carolina (Jaén).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 13 de febrero de 2024, IFAPA y ABLANSE suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente LA ASISTENCIA TÉCNICA “ESTRATEGIAS PARA LA REVALORIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES AUTÓCTONOS DE SIERRA - COEXISTIR POR EL TERRITORIO” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula SEXTA del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por ABLANSE: OCHO MIL SEIS CIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.602,67 €), más el IVA correspondiente, que IFAPA devengaría a la fecha de entrada en vigor del Contrato, al día siguiente a su firma.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSPUMB7WWDSQJTQE9H2ZGJF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula CUARTA, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación de la asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 3 de marzo de 2024 se propone una prórroga de 5 meses de duración, desde la fecha de finalización del actual Contrato, para la realización de la valoración de productos por parte de consumidores, ya que no se han podido cumplir los objetivos de dicho Contrato por los siguientes motivos:

- Retraso en la puesta en marcha de cocina experimental del IFAPA Centro Camino de Purchil
- Calibración de aparatos de medición de texturas y colorimetría.
- Formación de catadores.

Se propone una prórroga de tiempo sin coste alguno ya que el Contrato cuenta aún con presupuesto para la realización del mismo.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 13 de agosto de 2024.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR ABLANSE

D.^a Marta Bosquet Aznar

D. Santos Punzano Sánchez

Firmado digitalmente por SANTOS PUNZANO (R: G23534837)
 DN: Description=Ref:AEAT/AEATO130/PUESTO 1/89099/23082023122337, SERIALNUMBER=IDCES-1/89099/23082023122337, G=SANTOS, SN=PUNZANO SANCHEZ, CN=PUNZANO (R: G23534837), OID.2.5.4.97=VATES-G23534837, O=ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA BLANCA ANDALUZA O SERRANA, C=ES
 Razón: Soy el autor de este documento
 Ubicación: la ubicación de su firma aquí
 Fecha: 2024-03-13 08:27:17
 Foxit Reader Versión: 9.7.0

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSPUMB7WWDSQJTQE9H2ZGJF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	